

Mikel Gorrotxategi Nieto, licenciado en Filología Vasca y secretario de la comisión de Onomástica de esta Real Academia de la Lengua Vasca / EUS-KALTZAINDIA,

CERTIFICA:

Que el nombre de la junta administrativa de *Nanclares de la Oca*, perteneciente al municipio de *Iruña de Oka*, en su forma euskérica académica actual es *Langraiz Oka* y que el gentilicio de dicho pueblo es *langraiztar*.

Que *Langraiz* es una forma propuesta a partir de *Langrares*, documentada en la Rreja de San Millan, en el año 1025, tal como se recoge en la obra de Gerardo López de Guereñu *Toponimia Alavesa seguido de Mortuorios o Despoblados y Pueblos Alaveses*, editada por esta Real Academia; y *Langreiz*, que se documenta, en el año 1124, en la donación del monasterio de Santiago situado más al oeste, en el nacedero del Nervión (*Cartulario de San Millan*, pag. 238-239). Aunque la forma propuesta en su día no estaba claramente atestiguada por razones extralingüísticas el topónimo en cuestión ha alcanzado gran aceptación entre los vasco hablantes.

Respecto a la segunda parte del nombre, *Oka*, hay que recordar que es un nombre común en ríos de la zona vasca y adyacentes. Baste recordar al río que discurre por *Urdaibai* o el que pasa por Mungia que más adelante adquiere el nombre de *Butroe*, así como al de la Comarca de Montes de Oca en Burgos, en zona de antigua habla vasca. Por lo expuesto, es aconsejable que *Oka* se escriba con grafía única para ambos idiomas.

Y para que conste y surta efectos, expide la presente en Bilbao, a cuatro de junio de dos mil dos.

Mikel Gorrotxategi,  
Secretario de la Comisión  
de Onomástica